

Quillota, 15 de Julio de 2021

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

**D.A. NUM 5850 /VISTOS:**

1. La solicitud presentada por **ADL CONSULTORES LIMITADA**;
2. Declaración Jurada Inicio de Actividades, Folio N° 76590603 de 22 de marzo de 2016;
3. Consulta electrónica SII, Situación tributaria de terceros de 24 de junio de 2021;
4. Recepción de aviso de cambio de domicilio ante el SII de 26 de mayo de 2021, Número de transacción 20195211801;
5. Certificado de Zonificación Folio N° 2141, de 21 de mayo de 2015;
6. Permiso N° 153 de 23 de abril de 2015, Permiso y Recepción definitiva;
7. Contrato de Arrendamiento de 9 de marzo de 2021;
8. Certificados de Estatuto Actualizado, Vigencia y de Anotaciones de 27 de mayo de 2021, Registro de Empresas y Sociedades, Ministerio de Economía, Fomento y Turismo;
9. Informe N° 103 de 31 de mayo de 2021, de Inspector de Rentas y Patentes;
10. Ord. N° 355 de 23 de junio de 2021, de Director de Obras Municipales a Jefe de Rentas y Patentes, señalando que solicitud de patente cumple con las Normas específicas de Zonificación y Legislación Urbana;
11. Correo electrónico enviado por Jefe de Rentas a Director de Administración y Finanzas solicitando V° B°;
12. Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes;
13. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO**

**PRIMERO:**  
de Quillota:

**APRUÉBASE** la siguiente patente comercial en la comuna

- 1 .- NOMBRE : **ADL CONSULTORES LIMITADA**
- 2 .- R.U.T. : 76.590.603-2
- 3 .- UBICADO EN : CALLE BERNARDO O'HIGGINS N° 480, OFICINA 8, QUILLOTA
- 4 .- GIRO PRINCIPAL : CONTABILIDAD, ASESORIAS, EMPRENDIMIENTOS
- 5 .- COD. ACTIVIDAD : 702000

**SEGUNDO:**

**ADOPTÉ** la Unidad de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por  
**DIONISIO MANZO BARBOZA**  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por  
**OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

NOTA

1. No autoriza la venta de alcohol.
2. No autoriza máquinas de azar.
3. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
4. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.
5. **DISTRIBUCIÓN:** 1.-Interesado, 2.-Administración Municipal, 3.-DAF, 4.-Control, 5.- Secretaría Municipal, 6.-Rentas y Patentes.  
OCS/DMB/LCO/cps/hhmm.-